ciade Alm.te de Alcalleros. Los Diarios. que se an de ser [illegible]
tiene de Asiento nombrados ==
Rio de Obra pertenencia de Autos fee. el mismo. Con que de Obra de Quatro [illegible]
se haga el carreon de la misma Calle que va de Diego [illegible] Fabrica y haga Cuenta de lo que [illegible]
Sus Santos Fuero. Y Buen Govierno. Y Usos de Diego = y Visto acordo Asiento que se [illegible]
ntio y Conforme ==

Coeni
Joan. Perez

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena Juan de Hayuntamiento
tos de Mes de Mayo de mil y seiscientos y nueve Cuenta y Recibo de Asistencia
Juan Martinez Lo. Gil. D. Juan Gonzalez Perez Alcalde mayor y D. Agustin
de Campos D. Joseph Sandoval Costa y D. Diego de Hayuntamiento
con Voto.

Pedimento de Pedro Patron Alarife
Presento una Peticion de Pedro Patron Alarife de esta Ciudad en que dize
que por mandado de Vuestra Merced fue a ver y reconocer el Cuarto
nombrado San Juan de Padua Sito en este Arrabal en que Vuestra Merced
hacer Diligencia se abaxe Cinco Varas y Media de Alto para que quede
Ciudad desta Ciudad de Guerta de Alcance de la Calle que Sale de la Puerta
Calle de Cataluña para Abajo de Alcance de Aguas Vertientes de Aguas Arriba
Y Vistas estas Diligencias acordo que debia de declarando Pedro Pablo Merciano y Matheo
Polo Peones de esta dicha Ciudad y que son Vecinos de Esta Ciudad
Con mas Cercanias de dicha Casa de Pedro Patron no hay mas en ella Manzana
y Casas mas Cercanias de Pedro Patron de las dichas Casas
y Casas mas Cercanias de Pedro Patron de las dichas Casas
hagan Diligencia Abajen Cinco Varas y Media de Alto para Suficiente
y Competente Paredon de Pedro Patron de las dichas Casas y Casas de Juan
que Vuestra Merced Mande en Forma de Ley y Declare haber reconocido la dicha Casa de
Pedro Patron. Juan Perez y que en ella hay Diez y Siete Varas de
nueve cientas Fanegas. =

Coeni
Joan. Perez

Ordinario En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena a Sala de Hayuntamiento della. En dicho dia
mes y año. de mill y seiscientos y nueve y dentro de Sala Capitular se juntaron a Cabildo los Señores
Gonzalez Regidor mas antiguo Alcalde mayor. D. Joseph Garcia de Caceres y D. Simon Fernandez
Paniagua y D. Juan de Torres Regidores y Diputados acordaron lo que
se sigue

Abasto de Carne

Dixo que la Abasto. de Carne de Carnero Cumple el ultimo dia de Mayo
proxima. y conviene hacer nuevo. abasto. para de ahora en adelante dicho
Diputacion proxima que viene de Mayo de Quinientos y Noventa y Siete
el Abasto de Carnero de Cabra y quien haga postura del dicho Abasto